

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14302 ZARAGOZA

D.^a Milagros Alcón Omedes, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 000066/2011 se ha dictado a instancias de en fecha 24-03-11 Auto de declaración concurso voluntario del deudor Proyser Construcciones Aragón, S. L., con CIF B-99057473, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, c/ Italia, n.º 22, casa 11.

2. Se acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse en este juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 24 de marzo de 2011.- El/la secretario/a judicial.

ID: A110029437-1